



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **21 de enero de 2025**.

Siendo las **12:45** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO LÓPEZ GIRÓN.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

D^a. MONICA MOTERREAL BARREAL (PORTAVOZ GRUPO MIXTO)

D^a. CLARA PATRICIO CALVÉ (T.A.G. CONTRATACIÓN)

D^a. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**
- 2. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/036/CON/2024-213 SARA.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULO DÍAFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/O37/CON/2024-252 SARA.**
- 4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULO DÍAFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/O37/CON/2024-252 SARA.**
- 5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/036/CON/2024-212 SARA.**
- 6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES POR MEJORAS DEL SERVICIO) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE UN CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS Y PERSONAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-174 SARA.**



1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/036/CON/2024-213 SARA. PUNTO SEGUNDO.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **siete** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 20 de febrero de 2025, cuyo literal es el siguiente:

“Con fecha 4 de febrero de 2025, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1 correspondiente al Lote nº1 (documentación administrativa y otros criterios evaluables mediante fórmula), una vez examinada y valorada la documentación administrativa, se acordó considerar incompleta la documentación administrativa aportada por las licitadoras ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U. CIF B27266279, .VISALIA ENERGÍA, S.L., con NIF: B67302489 y ENERGYSAVE PROJECTS S.L., con NIF: B87152286 y en consecuencia requerir a las mismas para la subsanación de las deficiencias observadas en dicha documentación.

Con fecha 11 de febrero de 2025, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1 correspondiente a los Lotes núms. 2 y 3 (documentación administrativa y otros criterios evaluables mediante fórmula), una vez examinada y valorada la documentación administrativa, se acordó considerar incompleta la documentación administrativa aportada por las licitadoras ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U. CIF



Ayuntamiento de Móstoles

B27266279, VISALIA ENERGÍA, S.L., con NIF: B67302489 y NEXUS ENERGÍA, S.A., con NIF: A62662580, y en consecuencia requerir a las mismas para la subsanación de las deficiencias observadas en dicha documentación

De conformidad con lo anterior, los requerimientos de subsanación de las deficiencias observadas fueron debidamente cursados, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlos.

1.- Antes de la finalización del plazo concedido para la subsanación, la citada mercantil:

- ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U. CIF B27266279 (Lotes núms. 1, 2, y 3)

Ha **CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE** el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido. La subsanación consistía en aportar COMPROMISO expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula 4ª del pliego de prescripciones técnicas.

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ADMISIÓN** de licitadora:

- ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U. CIF B27266279

2.- Antes de la finalización del plazo concedido para la subsanación, la citada mercantil:

- VISALIA ENERGÍA, S.L., con NIF: B67302489 (Lotes núms. 1, 2, y 3)

No ha **CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE** el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido. La subsanación consistía en aportar **COMPROMISO** expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula 4ª del pliego de prescripciones técnicas.

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **INADMISIÓN** de licitadora:

- VISALIA ENERGÍA, S.L., con NIF: B67302489

3.- Antes de la finalización del plazo concedido para la subsanación, la citada mercantil:

- ENERGYSAVE PROJECTS S.L., con NIF: B87152286 (Lote nº 1)

Ha **CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE** el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido. La subsanación consistía en aportar **COMPROMISO** expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula 4ª del pliego de prescripciones técnicas y en la presentación de la **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**



Ayuntamiento de Móstoles

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ADMISIÓN** de licitadora:

- **ENERGYSAVE PROJECTS S.L.**, con NIF: B87152286

4.- Antes de la finalización del plazo concedido para la subsanación, la citada mercantil:

- **NEXUS ENERGÍA, S.A.**, con NIF: A62662580 (Lotes núms. 2 y 3)

Ha **CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE** el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido. La subsanación consistía en aportar **COMPROMISO** expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula 4ª del pliego de prescripciones técnicas, en la presentación de la **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** y en la subsanación del **ANEXO I conforme al modelo del PCAP**.

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ADMISIÓN** de licitadora:

- **NEXUS ENERGÍA, S.A.**, con NIF: A62662580

En conclusión, la relación de licitadores admitidos en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

- **ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U.** CIF B27266279,
- **NEXUS ENERGÍA, S.A.**, con NIF: A62662580,
- **ENERGYSAVE PROJECTS S.L.**, con NIF: B87152286
- **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** con NIF A61797536
- **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, con NIF 81948077
- **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**, con NIF A95758389.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U.**, **NEXUS ENERGÍA, S.A.**, **ENERGYSAVE PROJECT, S.L.**, junto con las ya admitidas en las sesiones celebradas el 4 y 11 de febrero 2025; igualmente se acuerda **rechazar** la oferta presentada por la mercantil: **VISALIA ENERGÍA, S.L.**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 4 y 11 de febrero de 2025.

- En sesión pública.



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica) dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las seis licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. ENDESA ENERGÍA, S.A.U.:

OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: tarifa 2.OTD, en baja y media tensión:

TARIFA 2.0 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,216141	80.027	17.297,12
P2	0,152493	65.773	10.029,92
P3	0,119533	81.487	9.740,39
RL.4		6.214.239	
RLTB.5		4.809.023	

TOTAL OFERTA SIN IVA	37.067,42
IVA 21%	7.784,16
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	44.851,58

OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: tarifa 3.OTD, en baja y media tensión:

TARIFA 3.0 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,193211	882.001	170.412,30
P2	0,161949	1.057.998	171.341,72
P3	0,146777	768.240	112.759,96
P4	0,126437	795.625	100.596,44
P5	0,103016	315.337	32.484,76
P6	0,119150	1.958.836	233.395,31

TOTAL OFERTA SIN IVA	820.990,48
IVA 21%	172.408,00
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	993.398,48



Ayuntamiento de Móstoles

OFERTA ECONÓMICA LOTE 3: tarifa 6.1TD, en baja y media tensión:

TARIFA 6.1 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,168344	385.852	64.955,87
P2	0,139456	450.092	62.768,03
P3	0,131461	400.559	52.657,89
P4	0,114457	427.043	48.878,06
P5	0,091122	159.325	14.518,01
P6	0,108118	1.287.946	139.250,15

TOTAL OFERTA SIN IVA	383.028,00
IVA 21%	80.435,88
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	463.463,89

2. ENERGYSAVE PROJECTS, S.L.:

OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: tarifa 2.OTD, en baja y media tensión:

TARIFA 2.0 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,233373	80.027	18.676,14
P2	0,193724	65.773	12.741,81
P3	0,153495	81.487	12.507,85
RL.4		6.214.239	
RLTB.5		4.809.023	

TOTAL OFERTA SIN IVA	43.925,80
IVA 21%	9.224,42
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	53.150,21

3. ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U.:

OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: tarifa 2.OTD, en baja y media tensión:

TARIFA 2.0 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,237812	80.027	19.031,38 €
P2	0,179927	65.773	11.834,34 €
P3	0,142814	81.487	11.637,48 €
RL.4		6.214.239	
RLTB.5		4.809.023	
TOTAL OFERTA SIN IVA			42.503,20 €
IVA 21%			8.925,67 €
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO			51.428,88 €



OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: tarifa 3.OTD, en baja y media tensión:

TARIFA 3.0 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,224942	882.001	198.399,07 €
P2	0,192142	1.057.998	203.285,85 €
P3	0,167444	768.240	128.637,18 €
P4	0,151801	795.625	120.776,67 €
P5	0,132242	315.337	41.700,80 €
P6	0,142169	1.958.836	278.485,76 €

TOTAL OFERTA SIN IVA	971.285,32 €
IVA 21%	203.969,92 €
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	1.175.255,24 €

OFERTA ECONÓMICA LOTE 3: tarifa 6.1TD, en baja y media tensión:

TARIFA 6.1 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,191814	385.852	74.011,82 €
P2	0,164503	450.092	74.041,48 €
P3	0,146997	400.559	58.880,97 €
P4	0,134852	427.043	57.587,60 €
P5	0,115155	159.325	18.347,07 €
P6	0,126878	1.287.946	163.412,01 €

TOTAL OFERTA SIN IVA	446.280,96 €
IVA 21%	93.719,00 €
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	539.999,96 €

4. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.:

OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: tarifa 2.OTD, en baja y media tensión:

TARIFA 2.0 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,233502	80.027	18.686,46
P2	0,170438	65.773	11.210,22
P3	0,132258	81.487	10.777,31
RL.4		6.214.239	
RLTB.5		4.809.023	

TOTAL OFERTA SIN IVA	40.673,99
IVA 21%	8.541,54
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	49.215,53



Ayuntamiento de Móstoles

OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: tarifa 3.OTD, en baja y media tensión:

TARIFA 3.0 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,200256	882.001	176.625,99
P2	0,176671	1.057.998	186.917,56
P3	0,152658	768.240	117.277,98
P4	0,132744	795.625	105.614,45
P5	0,112892	315.337	35.599,02
P6	0,125885	1.958.836	247.846,92

TOTAL OFERTA SIN IVA	869.881,93
IVA 21%	182.675,20
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	1.052.557,13

OFERTA ECONÓMICA LOTE 3: tarifa 6.1TD, en baja y media tensión:

TARIFA 6.1 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,172921	385.852	66.721,91
P2	0,153175	450.092	68.942,84
P3	0,136686	400.559	54.750,81
P4	0,120491	427.043	51.454,84
P5	0,101525	159.325	16.175,47
P6	0,113834	1.287.946	146.612,04

TOTAL OFERTA SIN IVA	404.657,92
IVA 21%	84.978,16
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	489.636,08

5. IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.:

OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: tarifa 2.OTD, en baja y media tensión:

TARIFA 2.0 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,218730	80.027	17.504,31
P2	0,155506	65.773	10.228,10
P3	0,114306	81.487	9.314,45

TOTAL OFERTA SIN IVA	37.046,85
IVA 21%	7.779,84
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	44.826,69



Ayuntamiento de Móstoles

OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: tarifa 3.OTD, en baja y media tensión:

TARIFA 3.0 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,202281	882.001	178.412,04
P2	0,169586	1.057.998	179.421,65
P3	0,146594	768.240	112.619,37
P4	0,132398	795.625	105.339,16
P5	0,109564	315.337	34.549,58
P6	0,113673	1.958.836	222.666,76

TOTAL OFERTA SIN IVA	362.555,51
IVA 21%	76.136,66
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	438.692,16

OFERTA ECONÓMICA LOTE 3: tarifa 6.1TD, en baja y media tensión:

TARIFA 6.1 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1		385.852	66.826,87
P2	0,173193	450.092	65.546,45
P3	0,145629	400.559	52.829,73
P4	0,131890	427.043	51.641,46
P5	0,120928	159.325	15.463,29
P6	0,097055	1.287.946	131.567,55

0,102153

TOTAL OFERTA SIN IVA	198.672,29
IVA 21%	41.421,18
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	240.393,47

6. NEXUS ENERGÍA, S.A.:

OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: tarifa 3.OTD, en baja y media tensión:

TARIFA 3.0 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,206034	882.001	181.722,19
P2	0,181403	1.057.998	191.924,01
P3	0,159544	768.240	122.568,08
P4	0,136123	795.625	108.302,86
P5	0,113610	315.337	35.825,44
P6	0,133764	1.958.836	262.021,74

TOTAL OFERTA SIN IVA	902.364,32
IVA 21%	189.496,51
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	1.091.860,83



Ayuntamiento de Móstoles

(*) Se incluyen en el precio ofertado los **peajes** (Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2024) y **cargos** (Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024) de aplicación durante el año 2024. Impuesto eléctrico excluido.

OFERTA ECONÓMICA LOTE 3: tarifa 6.1TD, en baja y media tensión:

TARIFA 6.1 TD	PRECIO OFERTADO €/kWH	CONSUMO ESTIMADO ANUAL kWH	TOTAL SIN IVA
P1	0,183894	385.852	70.955,87
P2	0,161675	450.092	72.768,62
P3	0,151974	400.559	60.874,55
P4	0,152844	427.043	65.270,96
P5	0,137049	159.325	21.835,33
P6	0,128475	1.287.946	165.468,86

TOTAL OFERTA SIN IVA	457.174,20
IVA 21%	96.006,58
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	553.180,78

(*) Se incluyen en el precio ofertado los **peajes** (Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2024) y **cargos** (Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024) de aplicación durante el año 2024. Impuesto eléctrico excluido.

Vistas las ofertas económicas presentas por las licitantes, la Mesa acuerda por unanimidad de los miembros presentes, en primer lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de la mercantil **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (LOTE 2 Y 3)**, por falta de congruencia en la oferta presentada ya que no se puede determinar con exactitud la oferta; en segundo lugar, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica) a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su estudio y emisión de informe al respecto.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULO DÍAFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2024-252 SARA.



- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), siendo la siguiente:

- **PREFABRI, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**

Vista la documentación presentada por el licitador, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Educación y Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULO DÍAFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/O37/CON/2024-252 SARA.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, queda retirado este punto del orden del día.

5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/036/CON/2024-212 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica) las cuatro ofertas admitidas al procedimiento, emitido por la Jefa de Servicios de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 19 de febrero de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:



“EMPRESAS OFERTANTES

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
- ADELFA ENERGÍA, S.L.
- ENERGÍA NUFRI, S.L.U.
- LABOIL ENERGÍA, S.L.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterios valorables en cifras o porcentajes: De 0 a 100 puntos

➤ **PROPUESTA ECONÓMICA: De 0 a 100 puntos**

(...)

Así mismo se adjunta el cuadro de precios máximos:

TARIFAS	TÉRMINO VARIABLE MÁXIMO €/KWH
RL.1	0,076500
RL.2	0,076500
RL.3	0,076500
RL.4	0,076500
RLTB.5	0,076500

La inclusión de un precio ofertado de energía superior al máximo fijado en el pliego de prescripciones técnicas para cualquier tarifa dará lugar a que no se valore la citada oferta por incumplimiento de los requisitos exigidos.

Los precios serán con I.V.A. e Impuesto sobre hidrocarburos excluidos. No se admitirán ofertas que incluyan cualquier complemento a los precios ofertados.

La oferta económica será el resultado de aplicar el precio de la energía ofertado en todas y cada una de las tarifas por el consumo anual facilitado en cada una de ellas, obteniendo un subtotal para cada tarifa.

En este sentido, la oferta económica más ventajosa será aquella que totalizando la suma de los subtotales represente el mejor precio ofertado.

Se otorgarán 100 puntos a la oferta más ventajosa económicamente, 0 puntos a la que coincida con el presupuesto base de licitación, valorándose el resto de ofertas de forma proporcional.

En los términos anteriores, se procede a la valoración de las ofertas:



Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESA	TOTAL OFERTA SIN IVA	PUNTUACIÓN
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	740.288,72	100,00
ADEFAS ENERGÍA, S.L.	773.994,99	95,64
ENERGÍA NUFRI, S.L.U.	787.967,77	93,95
LABOIL ENERGÍA, S.L.	849.614,05	87,17

Visto lo anterior, la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, siendo el importe de adjudicación de **1.130.021,51€ + 237.304,52 € IVA**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

TRIFA	TÉRMINO VARIABLE OFERTADO €/kWH	CONSUMO ANUALES kWH	TOTAL SIN IVA
RL.1	0,070425	5.395	379,94
RL.2	0,069380	32.739	2.271,43
RL.3	0,065517	132.465	8.678,71
RL.4	0,066260	6.214.239	411.755,48
RLTB.5	0,065960	4.809.023	317.203,16

TOTAL OFERTA SIN IVA	740.288,72
IVA 21%	155.460,63
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	895.749,35



6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES POR MEJORAS DEL SERVICIO) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE UN CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS Y PERSONAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-174 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios cualitativos valorables por mejoras del servicio) de las cinco ofertas admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Igualdad, de la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación, fechado digitalmente el 20 de febrero de 2025, y cuyo literal es el siguiente:

“La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria de fecha 7 de enero de 2025, procedió a la apertura del Sobre o Archivo Electrónico nº 2 (Juicio de Valor) del Procedimiento Abierto para la Contratación del Servicio para la Gestión de un Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijos y Personas Dependientes del Ayto. de Móstoles.

Las entidades licitantes admitidas fueron las siguientes:

- DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L. – CIF: B80185838
- ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA – CIF: G28965002
- INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES (INTRESS) – CIF: G08973224
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA – CIF: G80054760
- EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. – CIF: A79022299

Las cinco empresas licitadoras interesadas aportaron los Proyectos Técnicos, cuya evaluación se recoge en el Informe Técnico de valoración de los criterios cualitativos no evaluables en cifras o porcentajes (máximo 25 puntos), de las ofertas presentadas por las entidades interesadas en el referido contrato, de fecha 28 de enero de 2025.

Dicho informe es presentado en la Mesa de Contratación de fecha 11 de febrero pasado.

En fecha 28 de febrero de 2025, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre o Archivo Electrónico nº 3 (Oferta Económica) del mencionado Procedimiento.

El PCAP recoge los criterios valorables en cifras o porcentajes señalando que:

1. Una proposición no podrá ser admitida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.



Ayuntamiento de Móstoles

Aplicando el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCSP, de acuerdo a los siguientes cálculos, no se aprecian valores en presunción de anormalidad entre las ofertas presentadas, por lo que no es de aplicación el art. 149 de la LCSP.

Media aritmética de las ofertas presentadas: 455.627,54 €

Inferiores en más de 10 unidades porcentuales: 410.064,79 €

Superiores en más de 10 unidades porcentuales: 501.190,29 €

2. Los criterios de adjudicación específicos para determinar el desempate en los supuestos de empate entre dos o más ofertas serán aquellos regulados por el art. 147 de la LCSP. Al no haber supuesto de empate entre las ofertas presentadas, no se aplica el mencionado artículo.
3. De acuerdo a los **criterios económicos** (como máximo 45 puntos), recogidos en la cláusula 15 del PCAP, se ponderará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación (X)} = 45 \cdot \frac{\text{PL} - \text{OV}}{\text{PL} - \text{OB}}$$

Puntuación (X) = puntuación obtenida por la empresa

45 = nº máximo de puntos a asignar

PL = precio de licitación

OV = oferta a valorar

OB = oferta más baja

4. De acuerdo a los **criterios cualitativos valorables por mejoras del servicio** (máximo 30 puntos), se ponderará según el artículo 22 del Convenio en el que se apoya este pliego, en el que se considera que la prestación a cubrir por cada profesional es de 144 horas al mes (72 horas al mes, media jornada).

Las mejoras a observar son las siguientes:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. ATENCIÓN PSICOLÓGICA A USUARIAS Y PERSONAS DEPENDIENTES DE LA MISMA: Se valorará el compromiso de la entidad adjudicataria de ampliar la atención psicológica requerida en este pliego en: - 6 HORAS AL MES - 10 HORAS AL MES.....	3 6



2. ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES: Se valorará el compromiso de la entidad adjudicataria de ampliar la atención psicológica requerida en este pliego en: - 3 HORAS AL MES - 5 HORAS AL MES..... 3. ATENCIÓN EN EL TRABAJO DE EDUCACIÓN SOCIAL CON LAS USUARIAS Y PERSONAS DEPENDIENTES DE LA MISMA: Se valorará el compromiso de la entidad adjudicataria de ampliar la atención en trabajo de Educación Social requerida en este pliego en: - 6 HORAS AL MES - 10 HORAS AL MES..... 4. ATENCIÓN EN EL TRABAJO DE EDUCACIÓN SOCIAL CON MENORES: Se valorará el compromiso de la entidad adjudicataria de ampliar la atención en trabajo de Educación Social con menores requerida en este pliego en: - 6 HORAS AL MES - 10 HORAS AL MES..... 5. ATENCIÓN EN EL TRABAJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Se valorará el compromiso de la entidad adjudicataria de ampliar la atención en trabajo de Integración Social requerida en este pliego, <u>en horario de tarde</u>, en: - 6 HORAS AL MES - 10 HORAS AL MES.....	3 6 3 6 3 6 3 6
TOTAL	30



Ayuntamiento de Móstoles

La puntuación total para cada una de las empresas licitantes es la que se recoge a continuación:

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE EMERGENCIAS		DELFO	ASOC. PUNTO OMEGA	INTRESS	CENTRO TRAMA	EULEN SERVICIOS S.A.	
Criterios de valor - Máxima puntuación: 25		Puntuación:	11	7	24	15	9
Criterio económico (sin IVA): Máxima puntuación: 45		Oferta presentada (€):	461.400,00	442.824,00	453.209,95	460.095,00	460.609,16
		Puntuación:	32,31	45,00	37,91	33,20	32,85
Criterios por mejoras del servicio Máxima puntuación: 30	Atención psicológica a usuarias y personas dependientes:	Oferta presentada:	10	10	10	10	10
		Puntuación:	6	6	6	6	6
	Atención psicológica a menores:	Oferta presentada:	5	5	5	5	5
		Puntuación:	6	6	6	6	6
	Atención en el trabajo de Educación Social a usuarias y personas dep.:	Oferta presentada:	10	10	10	10	10
		Puntuación:	6	6	6	6	6
	Atención en en el trabajo de Educación Social con menores:	Oferta presentada:	10	10	10	10	10
		Puntuación:	6	6	6	6	6
	Atención en el trabajo de Integración Social:	Oferta presentada:	10	10	10	10	10
		Puntuación:	6	6	6	6	6
	Total criterios por mejoras del servicio:		30	30	30	30	30
	TOTAL PUNTUACIÓN / ENTIDAD:		73,31	82,00	91,91	78,20	71,85

Precio de licitación: 508.705,04

Por lo que, a juicio de la Técnica que suscribe bajo mejor criterio, considerando la propuesta que ofrece la mejor relación calidad-precio:

Se PROPONE:

La adjudicación del Contrato de Servicios para la Gestión de un Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijos y Personas Dependientes del Ayto. de Móstoles a la entidad:

INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES (INTRESS)

Con CIF: G08973224

Por valor de cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos nueve euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (453.209,55 €), IVA exento."



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios cualitativos valorables por mejoras del servicio) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES** según lo establecido en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

Precio ejecución del contrato (IVA excluido) - Precio: (en número) **453.209,95 €**

I.V.A.: **exentos de IVA** (justificado)

Criterios Técnico-Cualitativos

Atención psicológica a usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**

Atención psicológica a menores:

3 HORAS AL MES

5 HORAS AL MES **X**

Atención en el trabajo de educación social con las usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**

Atención en el trabajo de educación social con menores:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**

Atención en el trabajo de integración social:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**



Ayuntamiento de Móstoles

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **13:45 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTINEZ GARCÍA